



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 351 -2020-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 02 de Abril del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-06124-001, que contiene el MEMORANDO N° 0254-2020-HRI/DE emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica en la cual dispone que se realice el acto resolutorio para la Conformación del EQUIPO DE BIOSEGURIDAD del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que la protección de la salud es interés público por tanto, es responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, asimismo, en el Título Primero indica los derechos y deberes concernientes a la salud individual, en el título II, capítulo quinto, sexto, séptimo y octavo, se señala las medidas de bioseguridad;

Que, la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, modificada por la Ley N° 30222; tiene como finalidad "Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y su organizaciones sindicales";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016 se aprobó el documento normativo denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" a través del cual resulta de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados entre otras afines cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas como los procesos de formulación, aprobación modificación difusión de los contenidos normativos;

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N°403-1052: Gobierno Regional de Ica-Hospital Regional de Ica considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra carta magna la constitución Políticas del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante MEMORANDO N° 0254 -2020-HRI/DE, de fecha 31 de marzo del 2020, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica solicita se sirva proyectar el Acto Resolutorio de conformación del Equipo de Bioseguridad del Hospital Regional de Ica.

....///



///...

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "**EQUIPO DE BIOSEGURIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**" que estará integrado por los siguientes servidores; -----

- DRA. LILIANA CHOQUE GUTIERREZ
- DR. ROBERTO AUGUSTO LAOS OLAECHEA
- DR. PABLO RAMOS INJANTE
- LIC. ENF. WILBERT DENNIS NEYRA NIETO
- LIC. ENF. PATRICIA MIRIAM ROBLES ARANA
- Q.F. JULIA MARILU ANTEZANA COELLO
- Q.F. JHULIANA ESPINOZA HUAYLLA
- C.D. MONICA ARACELI MENDOZA MARTINEZ
- DR. DANIEL RÓMULO CAHUA VALDIVIESO
- ING. JUAN ANTONIO DE LA CRUZ PAUCAR
- ING. GUSTAVO ALBERTO SUAREZ SORIA.
- LIC. JOSE JAIME DE LA CRUZ URIBE

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Rencó Ríos Valdivia
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

RRV/D.E.HRI.
ERM/R/D.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL